

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS POR SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO LOCAL Y AUTONÓMICO, Y BECAS A DEPORTISTAS LOCALES AÑO 2024

Artículo 1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria establecer las bases reguladoras que regirán la solicitud y adjudicación de subvenciones a entidades deportivas locales que participen en competiciones regulares anuales y/o actividades de las modalidades deportivas reconocidas por las federaciones deportivas madrileñas o nacionales.

Así como las becas para deportistas empadronados, que participen en competiciones autonómicas, nacionales o internacionales, de las distintas modalidades deportivas reconocidas por federaciones nacionales, y que cumplan los requisitos y obligaciones impuestos en las presentes bases.

Artículo 2.- PROGRAMAS: BENEFICIARIOS

Se establecen dos programas de ayudas y de beneficiarios:

- A) Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas Locales.
- B) Programa de Becas a Deportistas Locales.

Artículo 3.- PRESUPUESTO

El presupuesto total destinado para ambos programas es de treinta y dos mil euros (32.000 €) y se ejecutará con cargo al Programa de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con cargo a la partida 006 3410Y 48903.

De dicho presupuesto global se destinan 16.000 € al *Programa de Subvenciones a Entidades Deportivas Locales*, y 16.000 € al *Programa de Becas a Deportistas Locales*. En ambos casos con unas cuantías máximas a percibir, de 3.200 € en el caso de entidades deportivas y de 1.600 € en el caso de deportistas. De tal modo que puedan derivarse excedentes de uno a otro programa si en alguno de ellos existiera un número bajo de solicitudes.

Artículo 4.- NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES

Primera.- Podrán optar a estas subvenciones todas las entidades y asociaciones deportivas, sin ánimo de lucro, con domicilio social en San Sebastián de los Reyes.

Segunda.- También podrán presentarse a esta convocatoria las entidades deportivas que estén dadas de alta en el registro de clubes en la Delegación de Deportes de S.S. de los Reyes.

Tercera.- La entidad deportiva deberá haber participado en una competición regular y anual, de carácter local o autonómico, durante la temporada 2023/2024.





Cuarta.- Dotación presupuestaria, cuantía de las subvenciones y abono:

- a) La cuantía de las subvenciones estará supeditada al número de entidades solicitantes y se establecerá conforme a lo puntos obtenidos por cada entidad en la aplicación del baremo (anexo 1).
- b) En ningún caso la ayuda a percibir por cada entidad será superior a 3.200 €. De tal modo que cualquier excedente que se diera en este programa por escasa participación de entidades en la convocatoria será derivado al programa de becas a deportistas.
- c) Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado un certificado del presidente o secretario de la federación madrileña, o nacional si no hubiese madrileña, o del departamento de competiciones del ayuntamiento de S.S. de los Reyes, en el que conste que el beneficiario se ha mantenido de alta en la federación o en el departamento de competiciones de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y que sigue participando en competición federada o municipal durante la temporada 2023/2024.
- d) Será necesario que las entidades cumplan con lo estipulado para poder efectuar los pagos dentro del ejercicio 2024.
- e) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán presentar en tiempo y forma la documentación requerida en la presente Orden de bases. Y esta convocatoria, será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la obtención de la ayuda. Que no obstante se someterá a la comprobación oportuna por parte de la Administración, dando lugar a la revocación de la ayuda concedida en los supuestos previstos en la normativa reguladora de la presente ayuda o, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

Quinta.- No podrá acceder a esta convocatoria:

- a) Las entidades que estén inmersas en expedientes de devolución y/o justificación de subvenciones concedidas anteriormente por el Ayuntamiento.
- b) Estarán excluidas todas las entidades que no tengan C.I.F. y número de cuenta de la entidad.
- c) Las que no cumplan ni acepten las presentes bases.
- d) Las entidades que perciban cualquier otra ayuda económica del Ayuntamiento, incluidas las percibidas en los convenios de colaboración.
- e) No podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





Sexta.- Documentación a presentar:

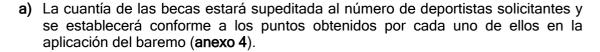
- a) Calendario de las competiciones regulares anuales de la temporada 2023/2024.
- b) Solicitud según modelo y formulario cumplimentado con los datos del proyecto (anexo 2).
- c) Ficha de la entidad (anexo 3).
- d) Fotocopia del C.I.F.
- e) Fotocopia del D.N.I. de la persona que representa a la entidad, y acta con la conformidad de la Junta Directiva.
- f) Declaración responsable del Presidente de la Entidad Deportiva de que la misma no está incursa en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Documento bancario que acredite el nº de Cuenta Corriente de la entidad a la que hacer la transferencia.
- h) Certificado de la Federación Deportiva correspondiente o de la Delegación de Deportes, expresando el número de licencias, el número de equipos y el ámbito de la competición.

Artículo 5.- NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES.

Primera.- Podrán optar a estas becas todos los/as deportistas mayores de 16 años (nacidos/as antes del 1 de enero de 2008), que posean licencia federativa y desarrollen actividades de su modalidad deportiva en el ámbito autonómico o nacional. Y que estén empadronados en San Sebastián de los Reyes.

Se valorarán otros casos y situaciones particulares de deportistas que tengan circunstancias específicas en su deporte.

Segunda.- Dotación presupuestaria, cuantía de las subvenciones, abono y justificación:



- b) En ningún caso la beca a percibir por el deportista será superior a 1.600 €. Cualquier excedente que se diera en este programa por escasa participación en esta convocatoria será derivado al programa de becas a Entidades Deportivas.
- c) Será necesario que los deportistas cumplan con lo estipulado para poder efectuar el pago dentro del ejercicio 2024.
- d) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida en la presente





Orden de bases y de la convocatoria, será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la obtención de la beca. No obstante, se someterá a la comprobación oportuna por parte de la Administración, dando lugar, en el caso de que no cumpla, a la revocación de la ayuda concedida en los supuestos previstos en la normativa reguladora de la presente ayuda o, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas.

Tercera.- No podrán acceder a esta convocatoria:

- a) Los/as deportistas que estén inmersos en expedientes de devolución y/o justificación de ayudas concedidas anteriormente por el Ayuntamiento.
- b) Los que no cumplan ni acepten las presentes bases.
- c) Los deportistas que reciban cualquier otra subvención de este Ayuntamiento.
- d) Los deportistas que perciban otros ingresos derivados de su práctica deportiva.
- e) Los deportistas en los que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta.- Documentación a presentar:

- a) Solicitud (anexo 5).
- **b)** Fotocopia del D.N.I.
- c) Calendario oficial de competición regular de máxima categoría nacional.
- d) Copia de la licencia federativa y certificado del club o entidad al que pertenece.
- e) Curriculum Vitae deportivo, acompañado de certificado federativo o de la Delegación de Deportes de San Sebastián de los Reyes, del último año o temporada deportiva 2023/2024.
- f) Certificado de Hacienda o Declaración de IRPF correspondiente al año 2023 que acredite la procedencia de sus ingresos. Únicamente se contabilizarán los del deportista que solicita la ayuda.
- g) Certificado de empadronamiento.
- h) Documento bancario que acredite el nº de cuenta corriente del deportista a la que hacer la transferencia.
- i) Todos los beneficiarios deberán presentar en el plazo señalado un certificado del presidente o secretario general de la federación nacional correspondiente o similar, o en quien delegue la federación nacional su competición de máximo nivel, en el que conste que ha participado en ese nivel competitivo en la temporada 2023/2024.





Artículo 6.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- a) Las solicitudes se presentarán en el plazo que se marque en la publicación del anuncio de estas bases en la Web municipal. A tal publicación se le dará difusión, además, por otros medios locales (redes sociales, laplazadesanse.es y notas de prensa), tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
- b) Las solicitudes, acompañadas de la documentación cuyos modelos figuran como anexos, se presentarán para su registro en las oficinas del Servicio Municipal de Deportes, en el polideportivo Dehesa Boyal (Avda. Navarrondán s/n), mediante escrito dirigido a la Concejalía de Deportes.

Artículo 7.- COMISIÓN EVALUADORA

Para la concesión de las ayudas, tomando como base la valoración resultante de la aplicación de baremos que figuran como anexos, así como el nivel de renta y las ayudas recibidas de otras entidades, la comisión evaluadora elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local. Dicha comisión estará constituida por el Concejal de Deportes como Presidente, la Jefatura de Deportes de la delegación, un Técnico/a del programa clubes convenio y un Técnico/a de la delegación que hará de secretario/a. Para resolver la comisión también atenderá a los informes no vinculantes que presenten los técnicos del Servicio Municipal de Deportes.

La comisión trasladará propuesta a la Concejalía de Deportes que elevará la propuesta correspondiente.

Artículo 8.- PUBLICIDAD

- a) El beneficiario/a estará obligado a dar la adecuada publicidad al carácter público de la ayuda recibida y a participar en aquellos eventos de promoción y difusión que establezca el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y que sean compatibles con su actividad profesional y deportiva.
- b) Estas bases, además de su publicación en la revista municipal, serán expuestas al público en los tablones de anuncios de los centros municipales y en otros medios de comunicación.

Artículo 9.- INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD

- a) Corresponde a la Comisión Evaluadora interpretar y dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.
- b) Para lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 15/07/04 y publicada en el BOCAM nº 208 de 1 de septiembre, y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES

- PARTICIPACION DE DEPORTISTAS MASCULINOS con licencia -18 años: 2 puntos.
- PARTICIPACION DE DEPORTISTAS FEMENINAS con licencia -18 años: 3 puntos.
- PARTICIPACION CON DEPORTISTAS MASCULINOS con licencia +18 años: 1 punto
- PARTICIPACION CON DEPORTISTAS FEMENINAS con licencia +18 años: 1,5 puntos
- NUMERO DE EQUIPOS Y ÁMBITO DE COMPETICIÓN:
 - Local: 20 puntos por equipo.
 - Autonómico: 40 puntos por equipo.





Logo de la entidad Nombre de la Entidad	SOLICITUD DE	AYUDA A ENTIDADES D SEBASTIÁN DE LOS R					
D./Dña.							
Con domicilio en	C		nº				
NIF nº	Tfnos	Móvil					
Dirección de correo electró	onico						
como	del /de la						
SOLICITA:							
	Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para concesión de una subvención como ayuda a la financiación de la entidad deportiva o club.						
San Sebastián de los Rey	es, ade	de 20					
	Firma y sello de la	a Entidad					
Modelos de Documentos que se a □ Ficha de la entidad	djuntan para su cumplime	ntación:					
Documentación a presentar							
	ersona que representa a la d	entidad, y acta con la confor	midad de la Junta				
☐ Fotocopia del C.I.F. de la el							
		la existencia o no de su privadas colaboradoras, con					
Certificado de la Federació							
•	tición regular anual de cada	• •					
		ente de la entidad a la que h					
Los datos personales recogidos serán incorpo económicas y en especie para la realización de ser cedidos conforme a los supuestos previst Órgano responsable del fichero es el Ayunta dirección donde el interesado podrá ejercer la	e proyectos deportivos, de acuerdo a os en la Ley Orgánica 15/1999 de miento de San Sebastián de los Ro	a convocatoria pública y a las bases i 13 de diciembre sobre Protección d eyes (Concejalía Delegada de Depo	reguladoras establecidas, y podrán de Datos de Carácter Personal. El ortes / Servicio de Deportes), y la				

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.





Logo de la entidad Nombre de la Entidad			FICH	CHA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Nº Registro Municipal: Nº Registro CAM:			C.I.F.:			
Domicilio Social:			Teléfor	201		
E mail:				ión Web:		
			2000			
COMPOSICIÓN	DE	LA	JUNTA	DIRECTIVA		
Presidente					D.N.I.	
Domicilio					Teléfono	
Vicepresidente					D.N.I.	
Domicilio						
Secretario						
Domicilio					Teléfono	
Tesorero						
Domicilio						
Vocal						
Domicilio						
Vocal						
Domicilio						
Vocal						
Domicilio					I eletono	
Junta elegida en as	samblea o	de fecha		con una vig	encia de	
Terminando su mai	ndato cor	n fecha		(Adjur	ntar fotocopia del acta de la	
asamblea donde se	e aprueba	a la junta	directiva arrib	oa indicada).		
Siendo actualmen	ite su ub	icación:				
Lugar	/es:					
□ Días:						
Horas	S:					
económicas y en especie para	la realización	de proyectos d	leportivos, de acuero	lo a convocatoria pública y	ES, cuya finalidad es la concesión de ayudas y a las bases reguladoras establecidas, y podrán	

ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía Delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento del Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes



Logo de la entidad Nombre de la Entidad		PROYECTO DEPORTIVO Descripción de actividades de los diferentes equipos o grupos de sexo masculino					
ENTIDAD / CLUB:	·		MODALIDAD:			TEMPORADA /	
DE	SCRIPCI	ÓN DE LAS AC	TIVIDADES DE	LOS DIVERSOS	EQUIPOS DE LA	ENTIDAD DEPO	DRTIVA
CATEGORÍAS/	EDAD	Nº DE	Nº EQUIPOS	Nº JUGADORES	COMPETICIÓN	ÁMBITO DE	PERÍODO DE COMPETICIÓN
EQUIPOS MASCULINOS	LDAD	LICENCIAS	INSCRITOS	/EQUIPO	/CATEGORÍAS	COMPETICIÓN	T EKIODO DE GOMIT ETIOION
TOTALES							
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD							
1. 2.							
Quien suscribe, D./Dña Que todos los datos qu	a. ue contiend	e este impreso se	ajustan a realidad	, da fe: d de la actividad reali	izada por esta entid	ad/club en la temp	orada/
Firmac	Firmado en San Sebastián de los Reyes, adede						





Logo de la entidad Nombre de la Entidad			PROYECTO DEPORTIVO Descripción de actividades de los diferentes equipos o grupos de sexo femenino					
ENTIDAD / CLUB:			MODALIDAD:			TEMPORADA /		
	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIVERSOS EQUIPOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA							
CATEGORIAS/	EDAD	Nº DE	Nº EQUIPOS	Nº JUGADORES		AMBITO DE	PERIODO DE	
EQUIPOS FEMENINOS		LICENCIAS	INSCRITOS	/EQUIPO	/CATEGORÍAS	COMPETICIÓN	COMPETICIÓN	
TOTALES								
OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENTIDAD								
1. 2.								
Quien suscribe, D./Dña, da fe: Que todos los datos que contiene este impreso se ajustan a realidad de la actividad realizada por esta entidad/club en la temporada/								
Firmado en San Sebastián de los Reyes, adede								

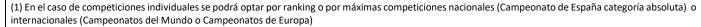




BAREMACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS AYUDAS A DEPORTISTAS

Requisitos mínimos de participación: Ser diploma individual (ocho primeros clasificados) en Campeonato de España en el caso de deportes individuales o estar entre los ocho primeros equipos de la liga nacional en el caso de los deportes de equipo, o estar entre los ocho primeros del ranking nacional o ser diploma en competición internacional (Campeonatos de Europa o Campeonato del Mundo) en el año objeto de la convocatoria, representando a la Selección Española.

SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA AYUDAS DEPORTISTAS						
SUDVENCION LIDRE CUNCURRENCIA AYUDAS DEPORTISTAS						
	COMPETICIONES NACIONALES	COMPETICIONES INTERNACIONALES	MODALIDAD OLÍMPICA			
1º CLASIFICADO	8 PUNTOS	12 PUNTOS				
2º CLASIFICADO	7 PUNTOS	11 PUNTOS				
3º CLASIFICADO	6 PUNTOS	10 PUNTOS				
4º CLASIFICADO	5 PUNTOS	9 PUNTOS	X 2			
5º CLASIFICADO	4 PUNTOS	8 PUNTOS	X Z			
6º CLASIFICADO	3 PUNTOS	7 PUNTOS				
7º CLASIFICADO	2 PUNTOS	6 PUNTOS				
8º CLASIFICADO	1 PUNTOS	5 PUNTOS				



⁽²⁾ Las competiciones de modalidades olímpicas verán la puntuación multiplicada por dos.



⁽³⁾ Las competiciones de copa en deportes de equipo no serán contempladas.

⁽⁴⁾ La participación en competiciones internacionales de ambas modalidades (individual y por equipos) solo se contemplarán representando a la selección nacional española.

⁽⁵⁾ No se contemplarán las competiciones por selecciones autonómicas, ni aquellas en deportes individuales que se realicen por equipos.



			CURRENCIA, A DEPORTISTAS DE SAN EN LA MAXIMA CATEGORIA NACIONAL
	D./Dña.		
	Con domicilio en		
	nº NIF nº	Tfnos	Móvil
	Dirección de correo electrónico		
	como	_del /la	
	SOLICITA:		
	Sea tenida en cuenta la presente a la financiación del proyecto o p		ón de una subvención como ayuda s que se adjunta.
	San Sebastián de los Reyes, a	de	de 20
	Firma del deportista y d	del padre/madre o tutor/a	a en caso de menores
<u>Docu</u>	mentación que se adjunta		
	Fotocopia del D.N.I. Certificado de empadronamien Copia de la licencia federativa	to.	de los resultados deportivos obtenidos. lub o entidad al que pertenece.
	Curriculum Vitae deportivo.		

"Los datos recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Becas a Deportistas" cuya finalidad es "colaborar en la promoción de deportistas locales", pudiendo ser cedidos a "otros servicios municipales" y además tener las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el "Servicio de Deportes" del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Plaza de la Constitución, 1. 28701, San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de

Documento bancario que acredite el nº de cuenta corriente del deportista a la que hacer la

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Certificado oficial de los ingresos anuales que percibe.

transferencia.

